

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Infraestructura y Regulación
Subdivisión Auditoría

Informe Final Dirección de Arquitectura



Fecha: 04 de mayo de 2010
N° Informe: 01/10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR: 449 /10
REF. 178.148/10

REMITE INFORME FINAL N° 1, DE 2010,
SOBRE AUDITORÍA DE TRANSACCIONES
REALIZADAS AL PROGRAMA PUESTA EN
VALOR DEL PATRIMONIO EN LA DIRECCION
DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 04.MAY 10 *023206

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines legales pertinentes, el informe final N° 1, del año en curso, de la auditoría efectuada en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Sobre el particular, corresponde que ese ministerio adopte las medidas respectivas con el objeto de superar las observaciones planteadas en los términos previstos en el citado informe final, cuya efectividad será verificada por esta Contraloría General en futuras fiscalizaciones.

Transcríbese a las Direcciones de Arquitectura y Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUBJEFE DIVISION

A LA SEÑORA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS,
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR. : 449/10
LMM/WGN

TRANSCRIBE OFICIO QUE
INDICA.

SANTIAGO, 04.MAY 10*023207

oficio N°
Contraloría General.

Cumplo con remitir a Ud. copia del
de fecha 04.MAY 10*023207 de esta

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUBJEFE DIVISION

X
A LA SEÑORA
DIRECTORA (S) DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
PRESENTE

RTE
ANTECED

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR. : 449/10
LMM/WGN

TRANSCRIBE OFICIO QUE
INDICA.

SANTIAGO, 04.MAY 10*023208

oficio N°
Contraloría General.

Cumplo con remitir a Ud. copia del
de fecha 04.MAY 10*023206 de esta

Saluda atentamente a Ud.,

~~AA~~
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUBJEFE DIVISION

 AL SEÑOR
DIRECTOR (S) DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
PRESENTE

RTE
ANTECED

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 449/10
PMET :15.025/10

INFORME FINAL N° 1, SOBRE AUDITORÍA DE
TRANSACCIONES REALIZADA AL PROGRAMA
PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO EN LA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 04 MAYO 2010

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el presente año, se efectuó una auditoría de transacciones a las transferencias efectuadas por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para la ejecución del Programa de "Puesta en Valor del Patrimonio", en el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2009.

Objetivo

El examen tuvo como finalidad revisar el correcto uso de los recursos transferidos, verificando el debido cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, la veracidad y autenticidad de la documentación de respaldo, la exactitud y correcta imputación presupuestaria y contable de las operaciones financieras, en conformidad a lo dispuesto en la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General, referida a normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; en el artículo 95 de la ley N°10.336 y en el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Metodología

La auditoría se efectuó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de esta Contraloría General e incluyó la verificación de documentos, análisis de los procesos e identificación de riesgos de la entidad, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias, de acuerdo con dicha evaluación.

Universo

La revisión contempló un universo de M\$ 434.910, correspondiente a los recursos transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante resolución N° 139, de 2009.

A LA SEÑORA
SUBJEFA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
PRESENTE
VVS/DFS/

Contraloría General
de la República





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Muestra

Para efectos del presente examen, se seleccionó una muestra equivalente a M\$ 151.460, cifra que representa el 35 % del universo antes indicado y que se desglosa en M\$ 114.095, correspondiente a gastos en personal en el nivel central y la región metropolitana; M\$ 21.872 por pagos de bienes y servicios de consumo y M\$ 15.494 en adquisición de activos, ambos del nivel central.

Antecedentes generales

Conforme a lo dispuesto en el artículo N° 16 del decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, la Dirección de Arquitectura es un servicio encargado del estudio, construcción, reparación y conservación de los edificios públicos que se construyen con fondos fiscales. Ello, sin perjuicio de los que deban ser ejecutados exclusivamente por otros servicios de acuerdo a sus leyes orgánicas

Ahora bien, con fecha 24 de diciembre de 2008 se suscribió un Convenio Marco entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la aludida dirección, el que fue aprobado mediante resolución exenta N° 135, de 2009, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo con el fin de ejecutar el "Programa Puesta en Valor del Patrimonio", cuyo objetivo es proteger y poner en valor los bienes patrimoniales declarados Monumentos Nacionales, o en proceso de serlo, de prioridad nacional o regional, de modo que generen beneficios socio-económicos que contribuyan al desarrollo sustentable.

En ese contexto, mediante los decretos N°s 48 y 724, del Ministerio de Hacienda, de 2009, respectivamente, el Ministerio de Hacienda modificó el Programa 01 del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para transferir recursos al Programa 02 del presupuesto de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a fin de financiar el programa, ya mencionado, los que fueron definitivamente transferidos a dicha dirección con fecha 31 de diciembre de 2009.

Resultados de la auditoría

El resultado del examen realizado dio origen al preinforme de observaciones que fue puesto en conocimiento del señor Subsecretario de Obras Públicas, mediante oficio N° 12.453, del año en curso, de este Organismo Contralor. Al respecto, la señora Subsecretaria de Obras Públicas, dio respuesta al preinforme antes citado a través de oficio ordinario N° 813, de 2010, de cuyo análisis y conclusiones se da cuenta en este informe final.

X



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

I. SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

1. Falta de número de inventario.

Se verificó en terreno que, ciertos equipos, de alto valor, adquiridos con los fondos transferidos para la ejecución del programa en comento, destinados al nivel central de la Dirección de Arquitectura, no cuentan con el respectivo número de inventario adosado en su superficie, identificación que permite su correcta individualización.

Tal es el caso de la cámara digital Sony DSC-H20; el disco duro western digital 1000 GB 3,5 pulgada y el computador HP DC5800 AJ411AV657, monitor LE 1901WTFT de 19 pulgadas, MEM de 1 GB 800MHZ con disco duro HP500GB SATA 3,5 pulgadas.

Sobre el particular, el servicio señala que se regularizó la instalación del número de inventario en los bienes observados y que se instruirá a la Unidad de Servicios Generales respecto de la obligatoriedad de instalar oportunamente esta identificación.

Al respecto, cumple señalar que de la validación de la información remitida por el servicio en esta oportunidad, se comprobó que los bienes antes señalados cuentan con el número de inventario correspondiente, por lo que se levanta la observación formulada.

II. SOBRE EXAMEN DE CUENTAS.

El examen de cuentas comprendió la revisión de los ingresos del programa, que corresponden a los montos transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para su ejecución; los desembolsos efectuados con cargo a éste; la evaluación de los procesos relacionados y la verificación del registro contable de las transferencias asociadas, cuyo resultado es el siguiente:

1.- Gastos por adquisición de bienes.

Los equipos y software de informática adquiridos con los recursos transferidos para al ejecución del programa examinado, fueron entregados a las distintas regiones, sin disponer de un documento formal que certifique la recepción conforme de dichos instrumentos, vulnerando con ello lo consignado en el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, toda vez que el servicio no cuenta con la respectiva documentación sustentante, que autorice el gasto incurrido.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

El servicio examinado en su respuesta, acompaña las actas de entrega de los bienes en comento, debidamente firmadas por los funcionarios responsables de cada región.

Asimismo, estima que no se infringiría el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, ya que, a su juicio, dicha disposición se refiere a la documentación sustentatoria del gasto efectuado y no a la destinación o inventario de los bienes muebles de los organismos que conforman la Administración del Estado, agregando que, ello se encuentra normado, entre otros en el decreto ley N° 1939, que fija las Normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado.

Sobre el particular, cumple con hacer presente que la disposición en comento se refiere a los fondos que recaudan los organismos estatales y a los egresos que deben realizar en el cumplimiento de sus funciones, y su propósito es verificar la legalidad, por parte de tales entidades, de las operaciones de ingresos y gastos en que incurrir, a través de los documentos que las amparen, y el cumplimiento que se haya dado a obligaciones adicionales relacionadas con las normas de carácter tributario que afectaren tales actos y las referentes a la ejecución presupuestaria. Ello, sin perjuicio de la competencia que en materia tributaria tiene el Servicio de Impuestos Internos.

De lo expuesto, se sigue, entonces, que el indicado artículo 55 abarca la verificación de la documentación de respaldo de los gastos en la adquisición de bienes, como ocurre en la especie, con las respectivas actas de entrega de los equipos y software de informática adquiridos con los recursos transferidos para al ejecución del programa examinado.

No obstante lo anterior, y conforme a los nuevos antecedentes aportados por la entidad auditada, se da por superada la observación señalada.

2.- Incumplimiento de la normativa sobre rendición de cuentas.

Se constató, que la Dirección de Arquitectura no ha dado cumplimiento a lo señalado en la cláusula quinta del Convenio Marco suscrito con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para la ejecución del programa auditado, que establece la obligación de rendir cuenta documentada de todo gasto relacionado con las acciones de fortalecimiento y difusión que ejecuta, a esta Contraloría General, de la forma dispuesta en la normativa legal y reglamentaria aplicable a dicha dirección.

Por consiguiente, el servicio precitado infringió lo estipulado en el punto 5.3 de la resolución N° 759, de 2003, de esta Entidad de Control, referida a normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, por cuanto omitió, en los meses de enero y febrero del presente año, enviar a la unidad otorgante un informe de su inversión que señalara, a lo menos, el monto de los recursos



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

recibidos en dichos períodos, el detalle de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.

Al respecto, la entidad fiscalizada señala que no fue factible realizar la rendición solicitada, por cuanto recién el 23 de febrero del año en curso, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo asignó a esa Dirección de Arquitectura el total de recursos ascendentes a la suma de M\$ 463.240 para la ejecución del citado programa, comprometiéndose a efectuar dicha rendición durante el mes de abril del presente año.

Sobre la materia, y sin perjuicio de las medidas comprometidas por el servicio en esta oportunidad, cabe hacer presente que la omisión objetada por esta Entidad Fiscalizadora en el presente examen, recae sobre los fondos transferidos en el ejercicio presupuestario del año 2009, razón por la que se mantiene la observación precitada.

CONCLUSIÓN:

La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, ha aportado antecedentes e indicado acciones que permiten salvar la mayoría de las observaciones formuladas en el preinforme de auditoría puesto en su conocimiento.

No obstante ello, y respecto de la obligación de rendir cuenta documentada de todo gasto relacionado con las acciones de fortalecimiento y difusión que ejecuta en el proyecto auditado, esa dirección deberá disponer a la brevedad las medidas tendientes a dar estricto cumplimiento a la normativa que rige la materia, lo que se verificará en una próxima visita a esa entidad, en el marco de las políticas sobre seguimiento de los programas de fiscalización de esta Contraloría General.

A

Saluda atentamente a Ud.,


DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
JEFE SUBDIVISION
DE AUDITORIA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

División de Infraestructura y Regulación

